

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL
2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-TLAX-279/2025

PARTE ACTORA: EDVINO DELGADO
RODRÍGUEZ.

PARTE ACUSADA: MARCELA GONZÁLEZ
CASTILLO Y ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS
MEDINA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
RECEPCIÓN DE PRUEBAS SUPERVENIENTES Y
VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Pruebas Supervenientes y Vista** emitido por la CNHJ, de fecha 18 de febrero del 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 18 de febrero del 2026**.

ATENTAMENTE

**LIC. ELIDIER ROMERO GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA III
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD
Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL 2026.

**PROCEDIMIENTO
ORDINARIO.**

SANCIONADOR

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-TLAX-279/2025.

PARTE ACTORA: EDVINO DELGADO RODRÍGUEZ.

PARTE ACUSADA: MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO Y ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.

ASUNTO: ACUERDO DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS SUPERVENIENTES Y VISTA.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta de dos escritos recibidos vía electrónica en la página oficial de nuestro partido, el primero de fecha 08 de enero del 2026² a las 13:42 horas y el segundo el 15 de enero presentados por el **C. EDVINO DELGADO RODRÍGUEZ** mediante el cual ofrece prueba técnica superveniente y en el segundo solicita que se dicte resolución.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ:

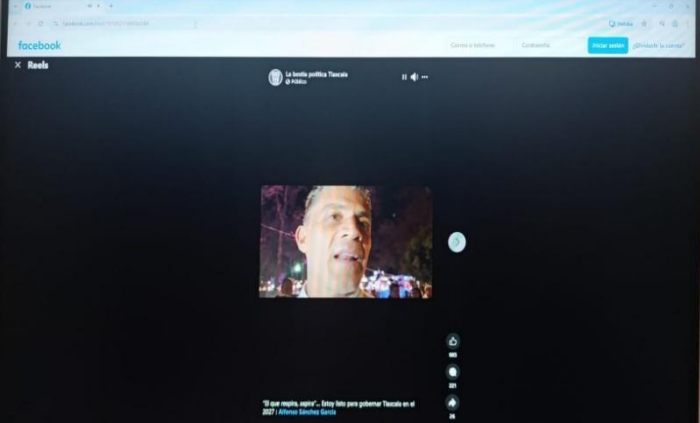
PROVEEN

I. DE LA RECEPCIÓN DE PRUEBA SUPERVENIENTE

El **C. EDVINO DELGADO RODRÍGUEZ**, ofreció la prueba superveniente consistente en la siguiente prueba técnica:

¹ En adelante, Comisión, Comisión Nacional y/o CNHJ.

² En adelante, todas las fechas que se presenten en el Acuerdo, corresponden al año 2026, salvo precisión en contrario.

	Del link: https://www.facebook.com/reel/1910621749856584 Se observa una publicación en la red social Facebook, del perfil 'La Bestia Política Tlaxcala', titulado: "El que respira, aspira"... Estoy listo para gobernar Tlaxcala en el 2027: Alfonso Sánchez García; consistente en un video, con una duración de dos minutos con cincuenta y siete segundos (02:57) aproximadamente, del cual se advierte una serie de preguntas a una persona en un lugar público.
---	--

Es preciso señalar que el estudio de las manifestaciones vertidas por la parte quejosa en el escrito de ofrecimiento de pruebas se reserva para el momento procesal oportuno.

II. DE LA VISTA

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte acusada, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al escrito de pruebas supervenientes antes mencionado, dentro del **plazo de 3 días hábiles** siguientes a la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³.

III. DEL ESCRITO DE SOLICITUD PARA DICTAR RESOLUCIÓN

En el escrito de cuenta, se advierte que la parte actora solicita que la Comisión dicte la Resolución del presente Procedimiento Sancionador Ordinario en términos de los artículos 35, 36 y 121 del Reglamento de la CNHJ.

En ese sentido, la Comisión tiene por presentado en tiempo y forma el escrito en mención, mismo que se tomará en consideración para el momento procesal oportuno. **VISTA** la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto; y 44 del Reglamento; las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y

³ En adelante, Reglamento y/o Reglamento de la CNHJ.

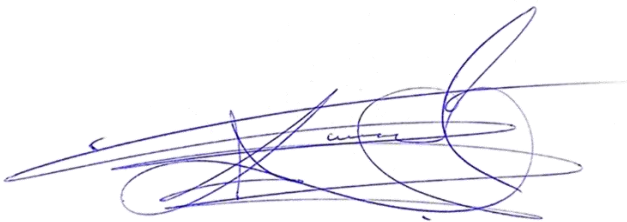
Justicia de morena:

ACUERDAN

- I. **Agréguese** el presente Acuerdo al expediente **CNHJ-TLAX-279/2025**.
- II. **Notifíquese** a las partes el presente Acuerdo para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, a las direcciones de correo electrónico señaladas para tales efectos.
- III. **Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional**, el presente Acuerdo por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA